**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-149/2018**

**DEL 23 DE AGOSTO DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-149/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CARTA DE GERENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**
5. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV- CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL**
6. **NOMBRAMIENTO DE JEFE DE UNIDAD DE GÉNERO**
7. **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2018**
8. **INFORME DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, PERÍODO MAYO – JULIO 2018**
9. **RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO, EN EL PRIMER SEMESTRE 2018**
10. **INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-04/2018 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”**
11. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
12. **APERTURA DE VENTANILLA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EEUU).**
13. **AUTORIZACION DE MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A INAUGURACIÓN DE VENTANILLA EN LONG ISLAND, NUEVA YORK, Y PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL SALVADOREÑO CENTROAMERICANO DE INEDEPENDENCIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
14. **MEDIDA DISCIPLINARIA PARA JEFE DEL AREA DE VENTAS**
15. **PERMISO PERSONAL DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO**
16. **RENUNCIA DEL LIC. CARLOS GUSTAVO SALAZAR, DIRECTOR SUPLENTE**
17. **AUTORIZACION DE CREDITO EN CONDICIONES ESPECIALES**
18. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-148/2018 del 22 de agosto de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 27 solicitudes de crédito por un monto de $397,689.67, según consta en el Acta N° 149 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CARTA DE GERENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de los Directores, el informe de auditoría financiera y carta de gerencia, correspondiente al periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizado por la Corte de Cuentas de la República (CCR) al Fondo Social Para la Vivienda. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso como antecedentes, que el 11/06/2018 se recibió el Borrador de Informe de Auditoría Financiera al Fondo Social para la Vivienda, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizado por la Corte de Cuentas de la República, y Carta de Gerencia. La Administración brindó respuestas a las observaciones del Borrador de Informe y el 26/06/2018 se recibió el Informe definitivo. Expuso la observación determinada por la CCR en el Informe de Auditoría, así: 1- Falta de estudio de precios de mercado. Indicó que la CCR determinó como Objetivo General: Efectuar auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Fondo Social para la Vivienda (FSV), relativos al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujo de Fondos. Y su Alcance Comprendió la evaluación de la gestión financiera, realizada por la Entidad, relativa al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, desarrollando procedimientos de auditoría en las áreas de: Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Existencias Institucionales, Inversiones en Activo Fijo, Evaluación del Sistema de Control Interno y Análisis respecto al cumplimiento con leyes y demás normativa aplicable. Acotó que es un Dictamen con Opinión Limpia, debido a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Fondo Social para la Vivienda (FSV), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados consistentemente durante el periodo auditado, en relación con el periodo precedente. Y sobre aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, indicó que los resultados de las pruebas de cumplimiento revelaron la siguiente instancia significativa de incumplimiento, la cual no tiene efecto en los Estados Financieros: Falta de estudio de precios de mercado. También indicó que en la presente auditoría efectuaron Seguimiento a las recomendaciones presentadas en los informes emitidos por la Corte de Cuentas de la República, relativos a la Auditoría Financiera practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y al Examen Especial al Proceso de Licitación, Construcción y Supervisión del Proyecto de Construcción del Edificio de Recursos Logísticos, Comedor de Personal y Archivo General del Fondo Social para la Vivienda, periodo del 01 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2015, confirmando que cumplieron una recomendación que contenía el informe de Examen Especial. Sobre la Carta de Gerencia, señalaron 2 observaciones: 1. Falta de políticas y programas sobre la igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres. 2. Bienes de consumo adquiridos no ingresan al Almacén Institucional debido a que son entregados a las Unidades solicitantes. Todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación se solicita dar por conocido el presente informe. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Auditoría Financiera al Fondo Social para la Vivienda (FSV) y Carta de Gerencia, por el periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizados por la Corte de Cuentas de la República.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**V) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LIBRE GESTION No. FSV-245/2018 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas de la LIBRE GESTION No. FSV-245/2018 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”.Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar el suministro de uniformes a la medida para el personal administrativo y de servicio. Para ello se requiere contratar Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, que oferten y contraten con la Administración Pública, que cuenten con experiencia comprobable como mínimo de DOS (2) años en suministros como el requerido; con capacidad para suministrar uniformes para el personal del FSV.Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según la actividad económica que desarrollan, podrán asociarse para ofertar un óptimo y eficiente suministro de bienes o prestación de servicios, en cuyo caso deberán cumplir con los requisitos ya establecidos: en la LACAP (Art. 2, literal a) Art. 39 “B”) y Art. 4 del RELACAP para la conformación de los asocios. Indicó los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar lasEspecificaciones Técnicas de la LIBRE GESTION No. FSV-245/2018 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”.

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VI) NOMBRAMIENTO DE JEFE DE UNIDAD DE GÉNERO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la propuesta de nombramiento de Jefe de Unidad de Género del FSV. Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo. Explicó la Licenciada Menéndez de Cárcamo que Junta Directiva en sesión N° JD-138/2017 autorizó la creación de la Unidad de Genero, dependiendo de la Presidencia y Dirección Ejecutiva. Para la selección de la persona que ocuparía la jefatura de dicha Unidad, se realizó un proceso, así: 1- Se conformó una comisión integrada por el Gerente General, Gerente de Planificación y Jefe de Gestión y Desarrollo Humano. 2- Definieron las ponderaciones de los requisitos establecidos en el perfil. 3- Se realizaron publicaciones en los periódicos de mayor circulación. 4- Se recibieron más 70 currículos. 5- Se realizaron dos depuraciones, llegando a un total de 6 candidatas, para entrevista estructurada con miembros de la comisión. Se propone a la segunda mejor candidata, dado que la primera, desistió del proceso por haberse cambiado de trabajo recientemente. La propuesta para Jefe de la Unidad de Género es la Licenciada Karla Milady Romero Reyes. Se expuso en detalle el Perfil del Puesto y las Competencias de la candidata propuesta, señalándose que la Licenciada Romero Reyes es Licenciada en Ciencias Jurídicas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA, y Egresada de Maestría en Derecho Familiar de la Universidad Evangélica, y tiene amplios conocimientos sobre el marco legal de los derechos de las mujeres, además de dominio de la teoría de género y las herramientas o técnicas metodológicas para la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en las políticas públicas y otros, además de 7 años en puestos relacionados con el tema de género, todo ello de conformidad con lo detallado en el Currículum Vitae que se anexa a la presente acta. Por tanto se considera que la Licenciada Romero Reyes cuenta con la formación y experiencia necesaria requerida en el perfil del puesto de Jefe de la Unidad de Género, por lo que se solicita autorizar el nombramiento de la Licenciada Karla Milady Romero Reyes como Jefe de la Unidad de Género, en carácter de personal ejecutivo, con salario mensual de $1,550.00 a partir del día 3 de Septiembre del corriente año. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar a la Licenciada **KARLA MILADY ROMERO REYES** como Jefe de la Unidad de Género del FSV, en carácter de personal ejecutivo, con salario mensual de $1,550.00 a partir del día 3 de Septiembre de 2018.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe de evaluación técnica sobre la gestión integral de riesgos, correspondiente al 30 de junio de 2018. Invitó para presentarlo, al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien efectuó la presentación exponiendo los principales resultados que incluyen, entre otros aspectos: I- Entorno Económico: II. Gestión de Riesgos Financieros y Operacionales y, III- Conclusiones y Recomendaciones.

Luego de la presentación efectuada por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los análisis y comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el informe trimestral de Gestión Integral de Riesgos correspondiente al segundo trimestre de 2018.
2. Delegar a las Gerencias de Servicio al Cliente y de Créditos, la viabilidad de implementar la recomendación planteada en el presente informe.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) INFORME DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, PERÍODO MAYO – JULIO 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el Informe Trimestral de Actividades de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo correspondiente al periodo mayo - julio de 2018.Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que este informe comprende los siguientes aspectos: I. Informe Trimestral de Actividades de Prevención de Lavado de Dinero y Activos correspondiente al periodo mayo - julio de 2018. II. Seguimiento al Plan de Trabajo OC y Programa de Capacitación FSV 2018. III. Seguimiento a la metodología de gestión de Riesgos LDA-FT. IV. Seguimiento a observaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y Auditoría Interna. Sobre el informe de gestión, indicó que, en cuanto a los oficios se recibieron 83, y se solicitó información de 133 personas tanto naturales como jurídicas, así como información de 8 viviendas. Fueron reportadas 7 personas con cotizaciones activas; 9 clientes con préstamos activos o cancelados, 4 casos de pago con cheque, información de 1 activo extraordinario. Sobre operaciones superiores a $10,000.00, señaló un total de 148 casos reportados por monto de $2.92 millones. En cuanto a Reportes de Operaciones Sospechosas, se reportaron tres casos. Sobre las primas y complementos reportó 198 casos que forman parte de la muestra revisada, de éstos 173 fueron documentados y 25 aún se encuentran pendientes de verificar. Sobre los activos extraordinarios, se identificaron 4 casos de los que 3 fueron documentados y 1 aún se encuentra pendiente de verificar. Se detallaron los pagos acumulados por período Informado y sobre el punto de capacitación señaló que dando seguimiento al Plan de Capacitación e Inducción del Personal del año 2018, se realizaron exposiciones a miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, personal de nuevo ingreso y empleados en general. Asimismo el personal de Oficialía de Cumplimiento recibió formación. También presentó cuadro del seguimiento al plan de trabajo, y plan de capacitación. También expuso datos sobre el Seguimiento a la metodología de gestión de Riesgos LDA-FT, en el que mostró los factores de riesgos, tales como: clientes, usuarios, empleados, productos, servicios, canales de distribución y jurisdicción, indicando en cada caso el riesgo inherente, su eficacia y control y el riesgo residual. En relación con el Seguimiento a observaciones de la SSF relativas a la verificación de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, detalló las actividades realizadas en respuesta a dichas observaciones, todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de la Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Activos, correspondiente al período mayo - julio de 2018.
2. Dar por recibido el informe de seguimiento del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el Plan de Capacitación al Personal del FSV.
3. Dar por recibido el Seguimiento a la metodología de gestión de Riesgos LDA-FT.
4. Tener por conocidas las acciones realizadas por la Institución en atención a las observaciones determinadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

**IX) RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO, EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores un informe semestral a Junta Directiva sobre los aspectos relevantes conocidos por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, en el período enero – junio de 2018. Invitó para efectuar la presentación al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que este informe se presenta, de conformidad con lo estipulado en las Normas de Gobierno Corporativo para las entidades financieras NPB4-48, en su Art. 19 que señala que “Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité, deberá quedar asentado en acta de una de las sesiones que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior.” La presentación comprende 4 aspectos, así: I. Informes Conocidos por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Junta Directiva, informando que el Comité realizó cuatro reuniones y Junta Directiva dos reuniones. En dichas reuniones se conocieron temas sobre la Gestión de Oficialía de Cumplimiento, el seguimiento del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el Programa de Capacitación, el seguimiento a la Metodología para la gestión de riesgos LDA-FT y el seguimiento a observaciones de la SSF. II. Otros Puntos Relevantes vistos en Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, en el que se trató sobre: Revisión del Perfil del Cliente; Revisión de criterios definidos para la prevención de Lavado de Activos, todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación efectuada por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, y de efectuar los comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocido por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, en el período enero – junio de 2018.

**X) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-04/2018 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-04/2018 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS**.” Para efectuar la presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y al Licenciado Rafael García, Coordidnador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Rivas que según el Punto IV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-128/2018 del 13 de julio de 2018, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, como solicitante del servicio requerido; Arq. Edwin Alberto Alfaro Cabezas, Jefe de Área de Valuos de Garantías, como experto en la materia de lo que se trata el servicio requerido; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub-contador, como Analista Financiero; y Licda. Ilsia Rebeca Pineda Beltrán, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, para conocer la no concurrencia de ofertantes a la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-04/2018 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”**. Al respecto, se publicó el aviso de convocatoria en la Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, programándose la venta de Bases los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de julio de dos mil dieciocho, asimismo, se publicó en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), estableciendo período para su descarga y obtención de las Bases de Licitación, del veinticuatro al veintiséis de julio de dos mil dieciocho. **Descargando bases directamente de Comprasal** las siguientes personas: 1) César Octavio Minero Galvez; 2) Nidia Imelda Ramos de Aguilar; 3) Valuaciones Profesionales Portillo, Sociedad Anónima de Capital Variable; 4) Teresa de Jesús Solorzano Montalvo; 5) Elba Noemy Vásquez de Reyes; 6) Victor Hugo Valenzuela Salazar; 7) Maira Elizabeth Platero de Barriere; 8) Consulpro, Sociedad Anónima de Capital Variable; 9) Claudia Lorena Aguirre de Fratti; 10) ISSESA, S.A. de C.V.; 11) Gerardo Adolfo Montenegro Valencia y 12) Global Solutions Latinoamérica, S.A. de C.V. Lo cual consta en el expediente de la licitación, programándose la recepción y apertura de ofertas para el día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho. La Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada por el Titular con fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, y después de constatar la no concurrencia de ofertantes a la recepción y apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-04/2018 "CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”**, y con base en el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se permite RECOMENDAR a Junta Directiva del Fondo Social Para la Vivienda, declarar Desierta por Primera Vez la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-04/2018 "CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.** Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y el Licenciado Rafael García, Coordinador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **D**eclarar Desierta por Primera Vez la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-04/2018 "CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.**
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**

**XI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 21 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $194,720.41 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 21 Activos Extraordinarios por un monto de $194,720.41 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XII) APERTURA DE VENTANILLA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EEUU).** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, para presentar a los Directores solicitud de autorización de apertura de ventanilla en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América (EEUU). El Licenciado Villegas, expuso que esta solicitud se basa en los antecedentes siguientes: el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, el Objetivo 9, que señala: Fortalecer en la población salvadoreña en el exterior, la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país. Línea de acción E.9.1: Fortalecimiento de la vinculación de la ciudadanía salvadoreña residente en el exterior con los procesos sociales, culturales, políticos y económicos del país. El Proyecto de Fortalecimiento del Programa Vivienda Cercana y su Informe, fue autorizado según punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-125/2014 del 10 de julio de 2014. El Plan de Trabajo de la Gerencia de Servicio al Cliente para el año 2018, contempla desarrollar el proyecto 2.1 Ampliación de los canales de atención al cliente. El convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Social para la Vivienda, firmado el 23 de noviembre de 2015, tiene como objeto crear y regular un marco de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares, y Agencias Consulares y el Fondo Social para la Vivienda, con el objetivo de facilitar a los salvadoreños radicados en el exterior, el acceso a los servicios que ofrece el Fondo. Explicó que las estimaciones indican que aproximadamente dos millones y medio de salvadoreños residen fuera de su país, lo que implica que uno de cada cuatro salvadoreños está radicado fuera de las fronteras nacionales. Los cálculos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, indican un 94 % de la población salvadoreña en el exterior, reside en los Estados Unidos, exponiendo para ello una gráfica que muestra las principales ciudades donde se concentran la mayoría de salvadoreños. Indicó que las remesas que envían los salvadoreños residentes en el exterior, principalmente, en los Estados Unidos, constituye una fuente importante de ingresos para miles de familias en nuestro país. Para el período de enero a marzo de 2018 se han recibido en concepto de remesa $1,238.8 millones de dólares, con un crecimiento del 5.3% y superando en $62.4 millones los ingresos recibidos bajo el mismo concepto en el mismo período del año anterior. Presento datos sobre las precalificaciones, llamadas al call center y visitas al sitio web, por origen de solicitante y línea financiera, señalándose que California y Nueva York son los que tienen mayoría. También expuso cuadro de datos sobre la situación actual del programa vivienda cercana, que muestra los créditos colocados en EEUU, desde 2007 al 22 de agosto 2018, de un total de 1,974 créditos por monto de $54.8 millones. Detalló un total de 783 clientes atendidos en ventanilla de Los Ángeles, California en el período diciembre 2015 al 30 de junio de 2018, detallándose las gestiones realizadas. Tomando en cuenta lo anterior, presentó la siguiente propuesta de apertura de ventanilla en Nueva York, bajo las siguientes consideraciones:

1. La nueva ventanilla en la Ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, se enfocará en la expansión de los servicios del FSV, para desarrollar los contactos con la comunidad salvadoreña residente en dicha zona de EEUU.
2. Los puntos claves de la Ventanilla son los siguientes:
3. Brindar servicios personalizados a clientes actuales del Plan de Vivienda Cercana residentes en EEUU;
4. Acercamiento de oferta crediticia a una mayor cantidad de salvadoreños en EEUU;
5. Apoyar la desconcentración de cartera;
6. Lograr un mayor aprovechamiento de la participación en eventos en EEUU; entre otros.

**Características de la Ventanilla en Nueva York:**

1. Esta ventanilla de atención al cliente en EEUU, se instalará en el Consulado General de El Salvador en Long Island, Nueva York, bajo Convenio Interinstitucional de Cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
2. El Personal actual del FSV brindará los servicios en EEUU.
3. El Mobiliario y equipo informático de oficina de atención.
4. Servicios de comunicaciones: Telefonía y conexiones de red.
5. Coordinación y colaboración mutua con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Supervisión lineal y funcional de ambos representantes de las Instituciones.

La **función básica** es la Creación de un punto de atención al cliente ubicado en los EEUU, que sirva para brindar información de los servicios y oferta crediticia a clientes actuales y potenciales en dicho país. Todo lo anterior con el Objetivo **General de** Continuar impulsando el Programa de Vivienda Cercana, para continuar expandiendo los puntos de servicio a los clientes actuales y potenciales del FSV, creando nuevos puntos de acceso y atención a salvadoreños residentes en el exterior del país, para brindar información y promover las distintas líneas crediticias del FSV.

**Los Objetivos Específicos son:**

1. Facilitar a los salvadoreños en el exterior un patrimonio familiar en El Salvador, a través de la adquisición de vivienda con el FSV.
2. Brindar atención personalizada y especializada a los clientes actuales y potenciales, a través de los consulados de El Salvador en aquellas ciudades con mayor conglomerado de compatriotas el exterior.
3. Ampliar la atención a los clientes por diferentes medios de contacto, como: línea telefónica gratuita para Estados Unidos, sitio web, redes sociales y otros medios virtuales.
4. Promover los servicios del FSV e impulsar la marca “FSV” en ciudades donde se concentra la mayor cantidad de salvadoreños en el extranjero a través de eventos organizados con otras instituciones.
5. Dar seguimiento a clientes precalificados en los distintos canales del FSV.

**Los Beneficios Cualitativos son:**

1. Ampliar los puntos de atención del FSV a ese nicho de mercado aun no atendido.
2. Contribuir a la colocación de créditos.
3. Construcción permanente de una base de datos de potenciales clientes salvadoreños residentes en la zona de EEUU, con mayor poder adquisitivo.
4. Posicionamiento de la marca “FSV”, en el mercado de salvadoreños radicados en Estados Unidos.
5. Aprovechamiento productivo de las remesas familiares.
6. Mejoramiento de la imagen del FSV.

**Consideraciones para la habilitación de la ventanilla en Nueva York:**

1. El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FSV, permite la expansión de ventanillas del Fondo en cualquiera de sus Representaciones Diplomáticas y Consulares.
2. Seleccionará un espacio físico en el Consulado, para que esté ubicada cerca a la entrada del mismo, con visualización y circulación de personas.
3. Se deberá autorizar la designación de un colaborador para que atienda la ventanilla en el Consulado.
4. Acreditar al empleado del FSV que se asignarán ante la Embajada de los Estados Unidos como Asistente Administrativo en el Exterior.
5. El Ministerio de Relaciones Exteriores tramitará ante la embajada de Estados Unidos en El Salvador, la Visa de Trabajo del empleado asignado.
6. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Consular de La Republica de El Salvador, que implica entre otros aspectos, Salarios y prestaciones acordes al personal del servicio consular, vacaciones, viáticos en caso de movilizarse, pasajes de ida y retorno al país del empleado y familiares, si así lo requiere, obligaciones y prohibiciones.
7. Someterse al régimen administrativo del Consulado respectivo, como a los horarios que puede brindar atención a los compatriotas entre otros.
8. El Cónsul es la máxima autoridad en el Consulado, por tanto está facultado a dictar normas de conducta y presentación de todo personal asignado como Asistente Administrativo.

**Servicios a brindar en la ventanilla:**

1. Precalificación de clientes.
2. Información y promoción de las Líneas, programas crediticios y de proyectos habitacionales en El Salvador.
3. Información de solicitudes en trámite.
4. Recepción de documentación para iniciar trámite de crédito.
5. Facilitación de modelos de instrumentos de poderes.
6. Información y asesoría sobre canales de pago desde EEUU.
7. Emisión de reporte crediticio de la SSF y situación fiscal.
8. Información sobre trámites institucionales: Devolución de cotizaciones, estados de cuentas, excedentes, etc.

**Funciones del empleado:**

1. Asesorar a clientes, sobre los requisitos y documentación para aplicar a financiamiento con el FSV.
2. Ser vínculo de comunicación entre los solicitantes de crédito en Estados Unidos con la oficina central del FSV.
3. Recibir, revisar, conformar, crear a clientes e ingresar al sistema los expedientes de crédito.
4. Enviar en forma electrónica y físico el expediente de crédito, para iniciar el trámite en El Salvador.
5. Apoyar en el seguimiento de casos en mora.
6. Actualizar y remitir periódicamente la base de datos de clientes contactados directamente.
7. Contactar y realizar seguimiento a la base de datos de clientes interesados que sean remitidos por el FSV.
8. Trasladar al FSV, las inquietudes y sugerencias de los clientes, así como también, retroalimentar al Fondo con las observaciones que permitan mejorar servicio a ese nicho de mercado.

El Licenciado Villegas Vásquez también expuso que la ventanilla dependerá estructuralmente de la Gerencia de Servicio al Cliente, quien delega a través de la Jefatura del Área de Ventas, la coordinación de los trámites cuando inicie operaciones. Acotó demás los costos de instalación y operativos de esta apertura, que se estiman en $91,760.55, y también presentó el Plan de Trabajo, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta, luego de lo cual se solicita autorizar la presente propuesta. Junta Directiva, conocidos los detalles de la presente solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la instalación de la Ventanilla de Servicio del FSV en el Consulado General de El Salvador en Long Island, Nueva York, Estados Unidos de América.
2. Autorizar el presupuesto y la erogación de la inversión inicial de $87,391.00 para la instalación de la Ventanilla y los gastos imprevistos de $4,369.55 de la misma, de acuerdo al detalle en el documento anexo.
3. Autorizar la conversión de una plaza de “Promotor de Créditos” a la plaza de “Asistente Administrativo en el Exterior”, la cual estará asignada para la Ventanilla del FSV en el Consulado de El Salvador en Long Island, Nueva York, EEUU, con dependencia organizativa de la Gerencia de Servicio al Cliente.
4. Autorizar, para la plaza de Asistente Administrativo en el Exterior destacada en el Consulado de El Salvador en Long Island, Nueva York, EEUU, un salario base de $2,090.00 con el plan de incentivos y prestaciones siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUESTO DE TRABAJO** | **COMISIÓN POR CRÉDITO ESCRITURADO** | **GRATIFICACIÓN MENSUAL POR ESCRITURACIÓN DE CRÉDITOS** | | | | | |
| **BRONCE** | | **PLATA** | | **ORO** | |
| **META (NÚMERO)** | **VALOR** | **META (NÚMERO)** | **VALOR** | **META (NÚMERO)** | **VALOR** |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL EXTERIOR | $25 | 15 | $400.00 | 20 | $600.00 | 25 | $800.00 |

1. Autorizar durante los primeros seis meses del nombramiento, el pago automático de la gratificación tipo plata de $600.00 mensuales.
2. Autorizar que el goce de las vacaciones y licencias se apliquen, de conformidad a lo establecido en las Normativas laborales, del FSV y las del Convenio de Cooperación Interinstitucional que se ha firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FSV.
3. Autorizar la Inclusión del Asistente Administrativo en el Exterior, en la Clase 1 de la póliza del seguro médico hospitalario.
4. Autorizar la modificación de las siguientes prestaciones para el Asistente Administrativo en el Exterior, asignado en el Consulado de Long Island, Nueva York:
   1. Aumentar el Subsidio Alimenticio de $4.65 a $10.00 diario
   2. Aumentar el Subsidio de Transporte de $2.10 a $5.00 diarios
   3. Subsidio mensual para la Canasta Familiar, obsequio de cumpleaños y reconocimiento de fin de año, se entregarán con los mismos valores que al resto del personal, mediante abono a cuenta de salarios.
   4. Crear la prestación de cuota de arrendamiento para alojamiento mensual por valor de $1,000.00 y una cuota única, en concepto de depósito inicial para el arrendamiento, por valor de $1,000.00, que se otorgará por medio de recibo, para que sea abonado a su cuenta bancaria, para el Asistente Administrativo en el Exterior, asignado en el Consulado de Long Island, Nueva York, EEUU.
5. Autorizar la designación de un Asistente Administrativo adicional, para cuando sea necesario, cubra las ausencias a la brevedad posible y vacaciones programadas, autorizando los gastos de viaje y terminales en forma automática e inmediata para brindar un servicio en forma continua.
6. Autorizar la erogación para el pago de transporte aéreo de ida del Asistente Administrativo en el Exterior designado para la Ventanilla del FSV en el Consulado General de El Salvador en Long Island, Nueva York, EEUU, a precios de mercado, gastos de viaje y gastos terminales de conformidad con el Reglamento Especial de Viáticos externos del FSV. Asimismo se autoriza el transporte aéreo de regreso, el cual será gestionado oportunamente.
7. Tanto el salario como las prestaciones antes mencionadas, serán vigentes para el Asistente Administrativo en el Exterior, asignado en el Consulado de Long Island, Nueva York, únicamente para el período durante el cual se encuentre destacado en dicho Consulado.
8. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIII) AUTORIZACION DE MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A INAUGURACIÓN DE VENTANILLA EN LONG ISLAND, NUEVA YORK, Y PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL DE INDEPENDENCIA CENTROAMERICANO Y DIA PATRIOTA 2018 EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, para presentar a los Directores solicitud de autorización de misión oficial para asistir a inauguración de ventanilla en Long Island, Nueva York, y participación en el Desfile y Festival de Independencia Centroamericano y Día Patriota 2018, en Estados Unidos de América, a realizarse del 6 al 14 de septiembre de 2018. El Licenciado Villegas, expuso los objetivos de la Misión Oficial, que comprenden lo siguiente:

1. Organizar y realizar las actividades para la instalación, habilitación e inauguración de la ventanilla del FSV en el Consulado de Long Island, Nueva York, en Estados Unidos de América, que fue autorizada en el punto XII) de la presente acta.
2. Participar en el 14º. Desfile y Festival de Independencia Centroamericano y Día Patriota 2018, Organizado por la Cámara de Comercio Salvadoreña-Americana en Long Island.
3. Divulgar los servicios que brindará la nueva Ventanilla de Atención del FSV en el Consulado de Long Island, a través de medios de comunicación en El Salvador (por una semana) y periódicos de la Ciudad.
4. Entablar relaciones con organizaciones de salvadoreños radicados en Long Island y realizar comunicación directa para divulgar los servicios de la Ventanilla de Atención.
5. Iniciar las operaciones en la Ventanilla para los compatriotas que visitan el Consulado de Long Island, Nueva York.

Señaló que se recibió invitación de la Cámara de Comercio Salvadoreño-Americana en Long Island para participar en el 14º Desfile y Festival de Independencia Centroamericano y Día Patriota 2018, el día 9 de septiembre del presente año, con un costo de $975.00. Para ello presentó en detalle el Calendario de Actividades en conjunto con el Consulado de Long Island y organizaciones de salvadoreños, que incluye lo siguiente: a) Reunión de acercamiento con el Cónsul de Long Island y reconocimiento del local donde quedará instalada la Ventanilla el día viernes 7 de septiembre de 2018. b) Adecuación logística de Ventanilla del FSV en Consulado desde el viernes 7, lunes 10 y martes 11 de septiembre todo el día. c) Reunión de socialización con Organizaciones de Salvadoreños en Long Island el sábado 8 de septiembre. d) Desfile y Festival del Día del Salvadoreño- Centroamericano el Domingo 9 de septiembre. e) Compra de materiales de oficina para la Ventanilla el Lunes 10 y martes 11 de septiembre. f) Rotulación de Ventanilla y coordinación de recepción de materiales promocionales el Lunes 10 y martes 11 de septiembre. g) Confirmación de invitados a evento de inauguración de Ventanilla del FSV y coordinación de logística del evento el Lunes 10 y martes 11 de septiembre. h) Inauguración de ventanilla y conferencia de Prensa el miércoles 12 de septiembre de 2018. Sobre el Inicio de operaciones de Ventanilla en Long Island, indicó que con el propósito atender la ventanilla a partir de la inauguración y mientras se finalizan los procesos de selección, contratación, acreditación, inducción y capacitación del Asistente Administrativo en el exterior, que estará formalmente asignado en este puesto, se requiere trasladar temporalmente un promotor de créditos con experiencia desde El Salvador, por el tiempo que requiere el proceso de acreditación y la llegada al Consulado de Long Island para brindar los servicios en la Ventanilla. Por ello se propone que se ajuste temporalmente a $2,090.00 el salario base actual del Sr. Carlos Alberto Rodríguez Mancía, promotor que apoyará inicialmente la atención a clientes. Asimismo, otorgarle temporalmente las siguientes prestaciones para esta localidad en el exterior: Cuota de arrendamiento para alojamiento mensual $1,000.00 y una cuota única en concepto de depósito inicial para el arrendamiento por valor de $1,000.00; Subsidio de alimentación por día laborado $10.00; Subsidio de transporte por día laborado de $5.00; Seguro Médico Hospitalario clase 1 a nivel de Centro América y Estados Unidos. Tanto el salario como las prestaciones antes mencionadas, serán vigentes para el Promotor designado temporalmente, como el que se acreditará en forma permanente como Asistente Administrativo en el Exterior, únicamente para el período durante el cual estén destacados en dicho Consulado. Expuso los detalles de los eventos, así como el presupuesto de participación general de 5 personas, que comprende el evento de inauguración de la ventanilla, el pago de participación en el Desfile y Festival, atención en reuniones con organizaciones y líderes salvadoreños, alquiler de vehículo, boletos aéreos, viáticos, promoción y otros, que asciende a un monto de $47,881.36, según se detalla en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocidos los detalles de la presente solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la Misión Oficial para la participación del FSV en el 14º Desfile y Festival de Independencia Centroamericano y Día Patriota 2018, Organizado por la Cámara de Comercio Salvadoreña-Americana en Long Island y para la inauguración de la Ventanilla del FSV en el Consulado de El Salvador en Long Island, NY, USA, del 6 al 14 de septiembre de 2018.
2. Aprobar la erogación de **$975.00** como costo de participación en el 14º Desfile y Festival de Independencia Centroamericano y Día Patriota 2018, Organizado por la Cámara de Comercio Salvadoreña-Americana en Long Island.
3. Aprobar la erogación para pago de publicaciones en periódicos y radio en Long Island; televisión en El Salvador, rotulación, artículos promocionales y materiales publicitarios por un total de **$20,000.00.**
4. Autorizar la erogación de **$4,200.00** para Evento de inauguración de Ventanilla y atenciones en reuniones con organizaciones y líderes salvadoreños de Long Island.
5. Autorizar los gastos de alquiler de vehículo, gasolina, parqueo, flete, comunicaciones y compras varias por un monto de **$5,000.00.**
6. Autorizar la Misión Oficial y licencia con goce de sueldo para 5 personas, para asistir a los eventos antes descritos y desarrollar las actividades de preparación de acuerdo a las siguientes fechas: Licenciado José Tomás Chévez Ruíz, Presidente y Director Ejecutivo del 6 al 13 de septiembre; Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, Licenciada Fátima Cecilia López, Técnico en Publicidad y Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente del 6 al 14 de septiembre y al Sr. Carlos Alberto Rodríguez Mancía, Promotor de Créditos del 8 al 14 de septiembre de 2018.
7. Autorizar la erogación para el pago de transporte aéreo de ida de Carlos Alberto Rodríguez a la ciudad de Long Island, Nueva York. USA, a precio de mercado, así como gastos de viaje, viáticos y gastos terminales de conformidad con el Reglamento Especial de Viáticos externos del FSV. Asimismo, se autoriza el transporte aéreo de regreso, para el Sr. Rodriguez, el cual será gestionado oportunamente.
8. Autorizar erogar el pago de transporte aéreo ida y regreso a la ciudad de Long Island, Nueva York, USA, a precios de mercado, para 5 personas, así como gastos de viaje, viáticos y gastos terminales para las personas autorizadas de conformidad con el Reglamento Especial de Viáticos externos del FSV, según el detalle siguiente:

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**JOSÉ TOMÁS CHÉVEZ RUÍZ**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.00

Viáticos (8 días) U S $ 2,400.00

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 3,100.00**

**CARLOS ORLANDO VILLEGAS VÁSQUEZ**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.00

Viáticos (9 días) U S $ 2,700.00

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 3,400.00**

**SUSANA GUADALUPE VÁSQUEZ MÉNDEZ**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.00

Viáticos (9 días) U S $ 2,700.00

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 3,400.00**

**FÁTIMA CECILIA LÓPEZ**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.00

Viáticos (9 días) U S $ 2,700.00

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 3,400.00**

**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MANCÍA**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.00

Viáticos (7 días) U S $ 2,100.00

Gastos Terminales U S $ 100.00

**T O T A L U S $ 2,800.00**

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz, para que delegue de manera amplia y suficiente durante los días del 6 al 13 de septiembre 2018, todas las atribuciones y funciones que por ley le corresponden a su cargo de Director Ejecutivo, especialmente las estipuladas en la Ley del Fondo Social para la Vivienda; en la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica y en cualquier otra ley de la República, en el Arquitecto Roberto Góchez, Director Propietario de la Junta Directiva por parte del Sector Público.
2. Autorizar que durante el período que se gestione y se resuelva el procedimiento administrativo para la acreditación y obtención de la Visa de Trabajo del Asistente Administrativo en el Exterior, por parte de la Embajada de Estados Unidos de América en El Salvador, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, trasladar y nombrar temporalmente al Sr. Carlos Alberto Rodriguez Mancía, como Asistente Administrativo en el Exterior y mientras se desempeñe en dicho puesto, se le modifique el salario base a $2,090.00 y derecho a las prestaciones siguientes:
3. Otorgar una cuota de arrendamiento para alojamiento mensual $1,000.00 y una cuota única en concepto de depósito inicial para el arrendamiento por valor de $1,000.00 por medio de recibo para que sea abonado a su cuenta bancaria.
4. Subsidio de alimentación por día laborado $10.00
5. Subsidio de transporte por día laborado de $5.00
6. Incluirlo en la Clase 1 del Seguro Médico Hospitalario.

Tanto el salario como las prestaciones antes mencionadas, serán vigentes para el Promotor designado temporalmente, únicamente para el período durante el cual el Sr. Carlos Alberto Rodriguez Mancía se encuentre destacado en dicho Consulado.

**J)** Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**“XIV) MEDIDA DISCIPLINARIA PARA JEFE DEL ÁREA DE VENTAS.** El Presidente y Director Ejecutivo, a través del Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado del Licenciado Ricardo Isaac Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, presentó a los Directores la solicitud de aplicación de medida disciplinaria para Jefe del Área de Ventas. El Licenciado Villegas Vásquez inició reseñando, como antecedentes, que el día 5 de junio del presente año, la Licenciada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, empleada del Área de Ventas, presentó denuncia en la Unidad de Auditoría Interna, sobre hechos que podrían constituir acoso laboral y sexual por parte del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. A raíz de lo solicitado, la Unidad de Auditoría Interna realizó y presentó el 24 de julio de 2018, el informe Ref. ENP-06/2018, Examen Especial de verificación de denuncia, que podrían constituir acoso laboral y sexual. Se presentaron datos del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, indicándose que ostenta el cargo en el Área de Ventas desde el 10 de junio de 2013, y anteriormente estuvo como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el año 2002. Señaló el Gerente, que de acuerdo a los resultados del informe antes citado, se considera que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ha incumplido las siguientes disposiciones establecidas en el **Reglamento Interno de Trabajo del FSV**, así: “Art. 48. Todo empleado del FONDO gozará de los derechos siguientes: f) Recibir de sus superiores y compañeros un trato adecuado a su condición de persona. Art. 49. Son deberes de los empleados: c) Respetar a sus compañeros a fin de mantener relaciones armónicas que faciliten las labores. Art. 50. Se prohíbe a los empleados: g) Cometer actos inmorales, usar palabras soeces o dirigirse a sus compañeros o jefes en forma indecorosa, irrespetuosa o insultante”. Además indicó que el Reglamento Interno de Trabajo del FSV, define en el Capítulo XVIII), DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y MODOS DE APLICARLAS: “Art. 52, se establecen las disposiciones disciplinarias siguientes: entre otras, c) Suspensión sin goce de sueldo; Art. 54. El Gerente General, a solicitud del jefe inmediato propondrá al Presidente y Director Ejecutivo, suspenda sin goce de sueldo al empleado que infrinja lo establecido en el Art. 50 de este Reglamento, siempre que la gravedad de la infracción lo amerite. La suspensión no excederá en ningún caso de treinta días y se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 305 del Código de Trabajo. **La Ley del Fondo Social para la Vivienda**, expresa en el apartado de Atribuciones de la Junta Directiva, Art. 26, literal e) “Nombrar, suspender y remover a propuesta del Director Ejecutivo al gerente y funcionarios”. **Código de Trabajo Art. 305.** “El patrono podrá suspender hasta por un día al trabajador, por cada falta disciplinaria establecida en el reglamento interno. En circunstancias especiales o en aquellos casos en que no exista reglamento en la empresa, el Inspector General de Trabajo, previa calificación de motivos, podrá conceder al patrono autorización para suspender al trabajador hasta por un plazo no mayor de treinta días.” Como recomendación adicional, además de la ejecución de las recomendaciones brindadas por la Unidad de Auditoría, en consideración a la situación que se expresa en el presente informe, con el propósito de establecer un precedente de este tipo en la Institución, evitar futuros casos como el actual y mantener un ambiente laboral armónico entre el personal, se recomienda y solicita a la Junta Directiva aplicar la siguiente medida disciplinaria al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 305 del Código de Trabajo, autorizar que se inicie la gestión correspondiente ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la autorización de una suspensión sin goce de sueldo por 15 días calendario, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Junta Directiva, luego de conocer y analizar el caso presentado por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado del Licenciado Ricardo Isaac Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

Instruir a la Administración para que se gestione ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la autorización para aplicar la medida disciplinaria de suspensión temporal de su contrato individual de trabajo por 15 días calendario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actual Jefe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.”

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**XV) PERMISO PERSONAL DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo, solicita a Junta Directiva permiso personal por tres días, para atender asuntos personales que requieren su presencia fuera del país. En vista de lo anterior, con base en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, solicita autorización de la Junta Directiva para delegar en general las funciones y atribuciones que por ley le corresponden al cargo de Director Ejecutivo, especialmente las estipuladas en la Ley del Fondo Social para la Vivienda; en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en cualquier otra ley de la República, en el **ARQUITECTO JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA,** quien es Director Propietario de la Junta Directiva por parte del sector público y como tal, funcionario del Fondo Social para la Vivienda; delegación que solicita sea amplia y suficiente por un plazo de tres días calendario contados a partir del día veintinueve de agosto al dos de septiembre del presente año. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud del Licenciado José Tomás Chévez Ruíz, Presidente y Director Ejecutivo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar al Licenciado José Tomás Chévez Ruíz, licencia con goce de sueldo por el periodo de tres días calendario, contados a partir del día veintinueve al treinta y uno de agosto del presente año. Esta licencia se autoriza en base al Art. 50, literal j) del Reglamento Interno de Trabajo.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz, para que delegue de conformidad con la Ley, por un período de tres días calendario contados a partir del día veintinueve al treinta y uno de agosto del presente año, todas la atribuciones y funciones que por ley le corresponden a su cargo de Director Ejecutivo, especialmente las estipuladas en la Ley del Fondo Social para la Vivienda; en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en cualquier otra ley de la República, en el **ARQUITECTO JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA**, Director Propietario de la Junta Directiva por parte del sector público.
3. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz, para que emita el Acuerdo de delegación correspondiente.
4. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XVI) RENUNCIA DEL LIC. CARLOS GUSTAVO SALAZAR, DIRECTOR SUPLENTE.** El Presidente y Director Ejecutivo, informó a Junta Directiva que el pasado 21 de agosto del presente año, recibió carta de renuncia del **LICENCIADO CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO** al cargo de Director Suplente del Fondo Social para la Vivienda, Representante del Sector Público por parte del Ministerio de Hacienda, con vigencia a partir del 23 de agosto del presente año, exponiendo razones de índole laboral que le impiden continuar con el cargo de Director, que ha venido desempeñando desde el 9 de diciembre de 2011. Asimismo solicita el Licenciado Salazar, hacer del conocimiento de la Asamblea de Gobernadores, la presente carta de renuncia. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la renuncia del **LICENCIADO CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO** al cargo de Director Suplente del Fondo Social para la Vivienda, Representante del Sector Público por parte del Ministerio de Hacienda, con vigencia a partir del 23 de agosto de 2018.
2. Elevar a conocimiento de la Asamblea de Gobernadores, la renuncia presentada por el Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado al cargo de Director Suplente del Fondo Social para la Vivienda, con vigencia a partir del 23 de agosto del presente año.
3. Que la Administración, a través de la Unidad de Comunicaciones coordine lo necesario para que se otorgue un reconocimiento al Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, por su valioso aporte a la consecución de los fines institucionales durante el período de su gestión.

**XVII) AUTORIZACION DE CRÉDITO EN CONDICIONES ESPECIALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de los Directores, informe sobre el caso de la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicitante del refinanciamiento por mora, el cual se ha solicitado a través de Casa Presidencial. Se presentó informe preparado por el Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, Gerente de Créditos, indicándose que a la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, le fue otorgado el préstamo N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el 18 de Julio de 2002, por un monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la adquisición de vivienda usada, ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Actualmente

Con base en lo antes expuesto la Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar las condiciones de excepción para la solicitud de crédito de Refinanciamiento por Mora para la vivienda ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre de la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ considerando la condición física e ingresos que provienen de su pensión, como codeudor solidario, en lo referente a:

* Ampliación de plazo del crédito estimado en 29 años por la condición de jubilados de ambos clientes, la cual podría variar con los cálculos finales.
* Cuota mensual de pago estimada en $123.13, la cual podrá variar con los cálculos finales.
* Aceptar al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como codeudor solidario por capacidad.
* Relación cuota mensual de pago respecto a ingresos disponibles reportados por los clientes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

1. Autorizar que se presente en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores, la solicitud de ratificación de lo actuado por esta Junta Directiva, en el caso de la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Ratificar este punto en esta mis sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***